TABLON OFICIAL
Publicado: 06/03/2024

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Consejo Social
Teléfono: 941 299 237
sec.consocial@unirioja.es

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE 23 DE OCTUBRE DE 2023

Presidente
Don Juan Antonio Fernández-Velilla Hernández

Universidad de La Rioja
Don Juan Carlos Ayala Calvo (Rector)
Don Alfonso Agudo Ruiz (Secretario General)
Don Francisco Javier Echeverría Bravo (Gerente)
Doña Teresa Anguiano Ramos (PTGAS)

Gobierno de La Rioja
Don Guillermo Bravo Menéndez-Rivas
Don Amadeo Lázaro Fernández

Parlamento de La Rioja
Don Eugenio de la Riva Ibáñez

Sindicatos y Asociaciones Empresariales
Don Jesús Izquierdo Santamaría
Don Juan Ramón Liébana Ortiz

Cámara de Comercio de La Rioja

Ayuntamiento de Logroño
Doña Patricia Sáinz Campo (por delegación del Sr. Alcalde de Logroño)

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER)
Don Luis Pérez Echeguren

Consejo Escolar de La Rioja

Excusa su asistencia:
Doña Sonia Martínez González
Don Eduardo Fernández Santolaya
Don Jorge Ruano Chover
Don Julio Gómez Cordón
Don Miguel Ángel Rodríguez Barranco (PDI)
Don Miguel Apellániz Ortega (alumno)

Invitada:

Doña Montserrat Mendoza Villena (Vicerrectora de Coordinación Académica y Calidad).

Secretario: José Luis Coello Molina

En la ciudad de Logroño (La Rioja), a las nueve treinta horas (2ª convocatoria) del día 23 de octubre de 2023, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Social de la Universidad de La Rioja, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Informe del Sr. Presidente.

2.- Informe del Sr. Rector.

3.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión ordinaria del Consejo Social celebrada el día 20 de julio de 2023 y de la Sesión extraordinaria del día 7 de septiembre de 2023.

4.- Estudio y aprobación, si procede, de la liquidación de las cuentas anuales de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2022.

5.- Estudio y aprobación, si procede, de la liquidación de las cuentas anuales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2022.

6.- Informe del Gerente sobre el estado de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023 de la Universidad de La Rioja, a 30 de septiembre; y avance sobre el Anteproyecto de Presupuestos de la Universidad de La Rioja para el ejercicio 2024.

7.- Estudio y Resolución de los Recursos de Reposición presentados contra el Acuerdo del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, de 20 de julio de 2023, por el que se denegaba la asignación o renovación de tramos de complementos retributivos en la convocatoria del año 2022 a los siguientes profesores: a) Raúl Juárez Vela; b) Julio Blanco Fernández; c) Manuel Javier Tardáguila Laso; d) Carlos José Villar Flor.

8- Determinación del importe correspondiente al valor del tramo del sistema de Complementos Retributivos, de carácter individualizado, del Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Rioja, a satisfacer con cargo a las partidas a esta finalidad contempladas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja del ejercicio 2023.

9.- Aprobación, si procede, del Plan de Actuación de Control Interno de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2023.

10.- Emisión de Informe previo sobre la solicitud de implantación en el curso 2024-2025 de las enseñanzas del "Máster Universitario en Procesamiento del Lenguaje y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial a la Lingüística por la Universidad de La Rioja".

11.- Aprobación, si procede, a propuesta del Consejo de Gobierno, de las Tasas económicas correspondientes al Título Propio de la Universidad de La Rioja "Máster de Formación Permanente en Enoturismo".

12.- Nombramiento de representante del Consejo Social, procedente del sector social, en la Comisión Académica de la Universidad de La Rioja.

13.- Nombramiento de Vocales, procedentes del sector social, en las comisiones evaluadoras de las candidaturas presentadas a las diferentes modalidades de Premios del Consejo Social, en su 16ª edición correspondiente al año 2023.

14.- Ruegos y preguntas.

Código Seguro De Verificación:	qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Fecha	06/03/24 10:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Página	1/12

1.- Informe del Sr. Presidente.

El presidente agradece la asistencia y señala que es la primera reunión presencial que preside. Hubo una anterior, el 7 de septiembre, que se celebró en formato “on line”, con un carácter de urgencia y para prestar acuerdo a la propuesta del rector de nombramiento de nuevo gerente.

Ha pasado muy poco tiempo desde que fue nombrado presidente a finales del mes de julio y más teniendo en cuenta que el mes de agosto es época de vacaciones. Desde entonces ha intentado comprender qué es y qué se espera de un Consejo Social.

Ha desarrollado una ronda de contactos con los consejeros para conocerse, “ponerse cara” e intercambiar impresiones. Contactos ampliados a otras personas de variados ámbitos sociales y que considera representativas en su entorno; a otros Consejos Sociales de universidades cercanas, fundamentalmente Iberus y G9, para así conocer su estructura y objetivos. Y contactos telefónicos con algunos representantes de la Conferencia de Consejos Sociales, entre ellos su presidente y secretario general.

Ha conocido, de la mano del rector, a miembros del Consejo de Gobierno de nuestra universidad, entre ellos vicerrectores, decanos y directores de departamento.

En definitiva, muchas reuniones y encuentros que le están permitiendo reflexionar acerca de la naturaleza y el carácter de los Consejos Sociales, definidos legalmente como órganos de representación y participación de la sociedad en su universidad. Tenemos importantes responsabilidades que debemos cumplir y para ello necesitamos trabajar con recursos suficientes y tener capacidad operativa.

A su juicio, la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) diseña para los Consejos Sociales tres ámbitos de actuación: como órganos de gobierno, representación y participación; como espacios de colaboración entre la universidad y la sociedad; y como ámbitos para la rendición de cuentas.

Resume brevemente alguna de las competencias que la LOSU nos atribuye y se detiene en su artículo 47, párrafo 2º, apartado a), que establece la obligación de elaborar un Plan Trienal, como herramienta de planificación del órgano y que alineado con el Plan Estratégico de la universidad sirva para transmitir a la sociedad riojana lo que representa y es la Universidad de La Rioja. Su diseño será un objetivo básico de nuestro Consejo Social, servirá de hoja de ruta y tendremos que ser rigurosos en su cumplimiento.

Para comenzar su elaboración considera necesario establecer plazos y propone un proceso participativo en el que tanto la universidad con su plan estratégico, como también nosotros en cuanto representantes de organismos e instituciones riojanas, procedamos a aportar ideas, iniciativas y propuesta de actividades a desarrollar y abordar en los próximos tres años. El plan tiene que ser el eje de lo que será el Consejo Social.

Código Seguro De Verificación:	qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Fecha	06/03/24 10:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Página	2/12

A continuación, el presidente marca unos tiempos y fija para el 15 de diciembre el final del plazo de aportación de ideas a través de la secretaría del Consejo Social. Después y antes del acabar de año celebraremos un pleno en el que, entre otros temas, se procederá a constituir una comisión conjunta de miembros del Consejo de Gobierno y del Consejo Social para elaborar el borrador de plan trienal y que deberá terminar su trabajo antes del 15 de marzo de 2024. Finalmente, entre el 15 y el 31 de marzo se convocará otro pleno para debatir, discutir y, en su caso, aprobar dicho plan trienal.

Una vez aprobado, según cual sea su contenido se formulará una propuesta de estructura orgánica del Consejo Social que permita realizar, de la mejor manera posible, las actividades programadas, pudiéndose constituir las comisiones que se estimen convenientes y proceder al nombramiento, de considerarse pertinente, de un vicepresidente del órgano.

El presidente manifiesta que el Consejo Social necesita apoyos y ayudas en al menos tres ámbitos: a) compromiso del Gobierno regional, dotándonos de los medios humanos y materiales que se necesitan para llevar a cabo el desarrollo competencial que nos atribuye la LOSU; aquí adelanta que contamos con su sensibilidad y la promesa de un aumento presupuestario; b) un espacio digno donde desarrollar nuestra actividad y aquí también contamos con el compromiso y la sensibilidad del equipo de gobierno de nuestra universidad; c) por último, el compromiso de todos los consejeros, evitando que el Consejo Social caiga en una especie de “funcionarización” y se convierta en un mero órgano de refrendo y ratificación de las propuestas que nos lleguen desde el Consejo de Gobierno u otros estamentos. Recalca que somos un órgano colegiado, del que su presidente no es más que un “primus inter pares”.

Insiste en que sin compromiso no se puede llegar muy lejos y aunque es consciente y conocedor de las múltiples ocupaciones de todos los consejeros esta es una exigencia más. En aras a este compromiso y si como consecuencia de esas muchas tareas profesionales algún consejero no se viera en condiciones de poder aportar al Consejo Social el esfuerzo y el trabajo que el órgano precisa, entonces entendería perfectamente que comunicara esta circunstancia a la institución o entidad a la que representa y así pudiera ser sustituido por algún compañero que si dispusiera de más tiempo para dedicar al Consejo Social.

Concluye su intervención afirmando que las competencias otorgadas por la LOSU a los Consejos Sociales son relevantes y muy exigentes, tratándose de una tarea muy bonita que tenemos atribuida como representantes de la sociedad y vínculo de unión entre ella y la universidad.

2.- Informe del Sr. Rector.

El rector comienza reconociendo el importante papel que el Consejo Social está llamado a cumplir como órgano de representación de la sociedad riojana en la universidad. Está plenamente convencido de la importancia que la planificación estratégica tiene como un instrumento esencial y eficaz para que todos los miembros de la organización sepan perfectamente hacia donde tienen que dirigirse.

Código Seguro De Verificación:	qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Fecha	06/03/24 10:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Página	3/12

Se refiere a los espacios que el presidente del Consejo Social demanda para que el órgano pueda cumplir dignamente su función y señala que se está trabajando en ello, buscando un lugar y una superficie adecuados, aunque pocos son los espacios libres que tenemos disponibles en el campus.

Pasando a las cuentas de la UR del año 2022, al rector le hubiera gustado que estuvieran elaboradas en la primera quincena de octubre, pero su cierre se ha retrasado unos días por lo que pide disculpas. Adelanta que son buenas cuentas y que la situación financiera de la UR es de solvencia. Ya contamos con los Informes de Auditoría y Legalidad y se traen a esta reunión.

Se refiere al nombramiento, en septiembre, de Javier Echeverría como nuevo gerente, y al más reciente de Elena López Tamayo como directora de la Fundación Dialnet. Y muy pronto, antes de que termine este mes de octubre, se producirá el nombramiento de un nuevo director gerente de la Fundación General de La Rioja (FUR) al haber quedado vacante el puesto, ya que su anterior titular fue nombrado nuevo director general de Formación Profesional del Gobierno de La Rioja.

Informa que está prácticamente cerrado el proceso de matriculación, salvo algún pequeño fleco. Estamos contentos con las cifras. Se han ocupado 4745 plazas, con una subida de 190 matrículas respecto al curso pasado. Donde más se ha notado el incremento es en Grado, con 3719 matrículas. Suben también los alumnos matriculados en Máster, mientras que descienden algo en Doctorado.

Manifiesta que pronto se iniciará el proceso de modificación de los Estatutos de la universidad. Antes serán elegidos los representantes de los alumnos en el Claustro universitario. Después, en el primer Claustro que se convoque se establecerán las directrices que marcarán el proceso de modificación estatutario y después se constituirá la comisión encargada de acometer la tarea. La fecha límite que la Ley nos marca para tener concluso el proceso de elaboración de los nuevos Estatutos es el 12 de abril de 2025, aunque espera que podamos tenerlos antes, quizá para septiembre de 2024.

Con la LOSU el rector ya no será necesario que sea Catedrático. Serán los campus los que fijen los requisitos que los aspirantes deben cumplir para poder ejercer el cargo de rector. Ahora se va abrir un período muy intenso de debate interno sobre cómo van a quedar configurados los Departamentos y Centros universitarios, con el consiguiente reparto de cuotas de participación y representación entre los distintos colectivos universitarios, que a partir de la LOSU serán más numerosos que antes.

Indica que ya está trabajando en la elaboración de los Presupuestos de la UR del 2024 y se mantienen conversaciones sobre su Plan de Financiación Plurianual.

Por último, hace una alusión al Plan Estratégico de la Universidad de La Rioja para el período 2023-2033, que se encuentra en fase de exposición pública y cuyo borrador se enviará muy pronto a todos los miembros del Consejo Social. Solicita colaboración y aportaciones sobre su contenido.

3.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión ordinaria del Consejo Social celebrada el día 20 de julio de 2023 y de la Sesión extraordinaria del día 7 de septiembre de 2023.

Código Seguro De Verificación:	qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Fecha	06/03/24 10:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Página	4/12

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Consejo Social
Teléfono: 941 299 237
sec.consocial@unirioja.es

El Consejo Social, por asentimiento, acuerda:

"Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2023 y el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2023".

4.- Estudio y aprobación, si procede, de la liquidación de las cuentas anuales de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2022.

El gerente, Javier Echeverría, procede a presentar las Cuentas Anuales y la liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Rioja correspondientes al ejercicio 2022, aprobadas provisionalmente por el Consejo de Gobierno en su reunión del pasado día 19 de octubre. Aunque no se acompañaban a la convocatoria, están también disponibles las cuentas de la Fundación de la Universidad de La Rioja (FUR), aprobadas en julio de 2023 y las de la Fundación Dialnet, aprobadas el 20 de octubre de este año. Se cuenta con los Informes de Legalidad y de Auditoría, recogiéndose en este último que "en su opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2022 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad de La Rioja a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo". Son cuentas limpias, sin observaciones.

Las cuentas presentadas reflejan tanto la contabilidad presupuestaria como la contabilidad patrimonial (balance y cuenta de resultados) y una memoria explicativa de sus epígrafes. Su elaboración, aunque un poco tardía por lo que pide disculpas, se ha hecho gracias al trabajo del anterior gerente y de los servicios de gestión financiera y de control interno de la UR, a los que agradece su compromiso.

Expone sus principales cifras. Destaca como más reseñables que el resultado presupuestario presenta un superávit de 835 miles de euros, que debe ser matizado por las desviaciones de financiación por importe de 1.178 miles de euros y por créditos gastados con cargo a remanente de tesorería no afectado. Señala que, en conceptos con financiación afectada (ingresos en el año 2022 para gastos en años posteriores), en el ejercicio 2022 se ha presentado una mayor ejecución en ingresos que en gastos, por lo que es necesario corregir dicho efecto en la magnitud del resultado presupuestario ajustado. Y una vez ajustadas las desviaciones de financiación queda un resultado presupuestario ajustado de 286 miles de euros de déficit.

Ahora bien, el remanente genérico o de libre disposición de la Universidad, magnitud que ya sí nos da una imagen fiel de la situación financiera de la Universidad de La Rioja a 31 de diciembre de 2022, presenta un importe positivo de 493.017 euros. La situación financiera de la UR es buena.

El gasto de personal representa el 68,40 % de todos los gastos, con una subida del 7,1% respecto al ejercicio 2021. El incremento porcentual ha sido mayor, del 10,5 %, en el capítulo de gastos corrientes

Código Seguro De Verificación:	qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Fecha	06/03/24 10:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Página	5/12

en bienes y servicios. Se trata de incrementos que vienen determinados por importantes subidas retributivas y en el coste de los suministros.

Para finalizar y tras referirse a los procedimientos de licitación utilizados, el gerente informa que si se aprueban estas cuentas se remitirán, junto con las de la Fundación de la Universidad de La Rioja (FUR) y las de Dialnet, a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El presidente agradece al gerente su clara y precisa información. Alude a la importancia que resulta para el Consejo Social tener atribuida la competencia de aprobación de las cuentas de la universidad y la paralela responsabilidad que conlleva esta función. Se intentará que, en la medida de lo posible, no nos constituyamos en un mero órgano ratificador de la propuesta que nos llegue.

Ofrecida la palabra, el consejero Guillermo Bravo confirma la relativa buena sostenibilidad económica y salud financiera de la Universidad de La Rioja. La presencia de un remanente positivo de tesorería comporta una buena garantía de su solvencia financiera. No hay motivos de preocupación al encontrarnos con una situación controlada. No obstante, así como la Fundación Dialnet no plantea ningún problema desde el punto de vista económico, sí que le preocupa algo que la FUR tenga un patrimonio negativo por unos 200.000 euros. Supone que habrá ya algún plan para acometer y solucionar esta situación.

Se produce después un intercambio de opiniones entre el gerente y Guillermo Bravo sobre la contabilización de un convenio firmado a finales del 2022 por un importe de 1.500.000 de euros, aunque su percepción o ingreso por la UR ha tenido lugar en enero de 2023.

Se termina indicando que la UR no tiene tensión financiera porque la Comunidad Autónoma de La Rioja viene realizando puntualmente sus transferencia e ingresos.

Sometidas las cuentas del ejercicio 2022 de la Universidad de La Rioja a la aprobación del Consejo Social, por unanimidad se acuerda:

“Aprobar la liquidación de las cuentas anuales de la Universidad de La Rioja correspondientes al ejercicio 2022”.

5.- Estudio y aprobación, si procede, de la liquidación de las cuentas anuales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2022.

El presidente cede la palabra al secretario. Informa que el presupuesto del Consejo Social para el año 2022 se elevó a 75.390 €. El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit o crédito disponible de 3.860,23 €. Se remite a la documentación anexa facilitada a este punto del orden del día, donde se detallan todos los gastos habidos, aclarando que la partida más importante consiste en la retribución del secretario del órgano, la cual, incluyendo las cuotas a la seguridad social, se sitúa cerca de los 50.000 €. Otros gastos relevantes son los 4.000 € que anualmente se ingresan como cuota anual

Código Seguro De Verificación:	qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Fecha	06/03/24 10:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Página	6/12

en la cuenta de la Conferencia de Consejos Sociales, los más de 11.000 euros a que ascienden los premios del Consejo Social y los que conlleva la elaboración de su Memoria anual de actividades.

Pese a tratarse de un presupuesto escaso y de los gastos reseñados, hemos sido capaces de terminar el ejercicio 2022 con un remanente positivo, siguiendo la senda de todos los años precedentes.

El Consejo Social, por asentimiento, acuerda:

"Aprobar la liquidación de cuentas del Consejo Social de la Universidad de La Rioja correspondiente al ejercicio 2022".

6.- Informe del Gerente sobre el estado de ejecución del Presupuesto de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2023, a 30 de septiembre; y avance sobre el Anteproyecto de Presupuestos de la Universidad de La Rioja para el ejercicio 2024.

El gerente presenta la marcha de la ejecución presupuestaria del Presupuesto de la UR del ejercicio 2023 a fecha de 30 de septiembre, es decir, cuando se ha consumido las ¾ partes del período.

Ofrece las cifras correspondientes a los ingresos y gastos del ejercicio e indica que en Ingresos los derechos reconocidos, a 30 de septiembre, equivalen al 59% de los previstos finalmente para el ejercicio, en tanto que en Gastos los créditos retenidos a la fecha de referencia equivalen al 83% del crédito total del ejercicio. Muestra su preocupación por la escasa ejecución en el capítulo de inversiones reales, si bien la marcha global del ejercicio es razonable.

A continuación, con la misma brevedad, muestra una tabla comparativa de los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023, a 30 de septiembre, de la que se desprende que los gastos del ejercicio 2023 equivalen al 111,46% respecto a los del 2022, mientras que por el contrario los ingresos suponen el 98,93% de sus equivalentes del 2022.

Pasando al avance presupuestario del ejercicio 2024, el gerente comunica que su objetivo es tenerlo aprobado para enero de 2024. Ahora estamos en una fase inicial en la que los diferentes servicios, centros y departamentos formulan sus previsiones de gastos. Añade que en alguno de los departamentos, como es el caso de Química, son muy cuantiosos los correspondientes al mantenimiento de laboratorios.

Se trabaja con la idea de tener preparado el borrador del presupuesto de 2024 para finales del mes de noviembre, con tiempo de poder estar aprobado a 1 de enero. Se quiere reducir el número de modificaciones que se introducen a lo largo del ejercicio y también se quieren realizar previsiones presupuestarias a más largo plazo, a cuatro años.

El consejero Guillermo Bravo informa que en la segunda semana de noviembre se presentará el Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024.

Código Seguro De Verificación:	qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Fecha	06/03/24 10:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Página	7/12

Por último, el presidente agradece al gerente su información, clara y suficiente.

7.- Estudio y Resolución de los Recursos de Reposición presentados contra el Acuerdo del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, de 20 de julio de 2023, por el que se denegaba la asignación o renovación de tramos de complementos retributivos en la convocatoria del año 2022 a los siguientes profesores: a) Raúl Juárez Vela; b) Julio Blanco Fernández; c) Manuel Javier Tardáguila Laso; d) Carlos José Villar Flor.

El presidente informa que se han presentado cuatro recursos de reposición contra el acuerdo del Consejo Social de 20 de julio, por el que se desestimaban algunos tramos de complementos retributivos.

De esos cuatro recursos, el del profesor Raúl Juárez Vela cuenta con un informe emitido por el comité técnico de evaluación proponiendo su estimación, al alcanzar los 5 puntos que necesita para serle asignado el tramo único del complemento de transferencia de conocimiento. Siguiendo el criterio del comité, el presidente propone directamente que lo estimemos.

Respecto a los otros tres recursos, dos de ellos, de los profesores Julio Blanco Fernández y Javier Tardáguila Laso, motivan su interposición en no haber sido evaluadas sus solicitudes por incumplir el requisito de prestar servicios en exclusividad a la Universidad de La Rioja. El presidente entiende que en este caso, a su juicio, debe matizarse el criterio de exclusividad en la prestación del servicio, cuya pérdida ha sido motivada por la creación por parte de estos docentes de una empresa de base tecnológica (EBT), la cual les ha exigido la necesidad de pedir y obtener del rector una resolución de compatibilidad, aunque manteniendo inalterada y plena su dedicación a la Universidad de La Rioja.

Por ello, propone la estimación de estos recursos con la consecuencia de poner las solicitudes de complementos retributivos a disposición de los evaluadores externos, para que sean ellos quienes baremen los méritos incluidos en sus cuatrienios y nos digan si alcanzan o no la puntuación que les permita renovar los tramos solicitados.

También añade que tiene idea de proponer la introducción de alguna modificación en las bases de la convocatoria que venga a modular el concepto de exclusividad y facilite y no penalice el fomento de estas empresas de base tecnológica. El rector y demás consejeros se adhieren a este propósito al entender que cuantas más EBT haya mejor será para la Universidad de La Rioja y que los investigadores no deben encontrarse con trabas o resistencias para crearlas.

El profesor Carlos Villar Flor basa su recurso en el excesivo castigo que entraña perder de golpe los tres tramos docentes que poseía por no haber pedido su renovación, por un olvido, en la pasada convocatoria del año 2021, la que correspondía por el transcurso de los plazos de sus efectos económicos, haciéndolo un año después en la actual del 2022. También aquí el presidente se inclina por estimar el recurso, justificando la propuesta en que nos encontramos ante un supuesto excepcional que no merece una penalización tan severa y más cuando el interesado acredita, aunque sea con un retraso involuntario, su constancia en seguir integrado en el sistema de complementos retributivos y

Código Seguro De Verificación:	qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Fecha	06/03/24 10:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Página	8/12

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Consejo Social
Teléfono: 941 299 237
sec.consocial@unirioja.es

entender que cuenta con méritos acreedores de un reconocimiento. Al igual que ocurre con los dos anteriores recursos, el presidente considera que esta circunstancia puede motivar una modificación de las bases de la convocatoria, añadiendo que si se estima su propuesta la solicitud del docente deberá someterse a la evaluación del comité técnico externo, siéndole renovados los tramos docentes si alcanza la puntuación exigible.

Una vez analizados los recursos presentados y conocidas las propuestas del presidente, todos los consejeros se pronuncian a favor de la estimación de los cuatro recursos interpuestos, a excepción del consejero Guillermo Bravo que anuncia su abstención en relación con los dos recursos formulados por los profesores Julio Blanco Fernández y Javier Tardáguila Laso.

En consecuencia, el Consejo Social acuerda: "Estimar por unanimidad el recurso de reposición presentado por el profesor Raúl Juárez Vela y a que en consecuencia le sea asignado el tramo único del complemento de transferencia de conocimiento. Igualmente, por unanimidad, se estima el recurso de reposición presentado por el profesor Carlos José Villar Flor y por mayoría los recursos de reposición presentados por los profesores Julio Blanco Fernández y Javier Tardáguila Laso, disponiendo que las solicitudes de estos tres docentes sean sometidas a evaluación por parte del Comité Técnico de Evaluación, quedando a expensas de su resultado la renovación de los tramos de complementos retributivos peticionados en sus instancias".

8.- Determinación del importe correspondiente al valor del tramo del sistema de Complementos Retributivos, de carácter individualizado, del Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Rioja, a satisfacer con cargo a las partidas a esta finalidad contempladas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja del ejercicio 2023.

Determinar el valor del tramo del sistema de complementos retributivos, todos con el mismo importe, depende del número de tramos finalmente asignados y que cuenten con efectos económicos vigentes en 2023, por lo que en alguna medida va a depender del resultado final de la evaluación de las solicitudes presentadas por los profesores que han visto estimados sus recursos de reposición en el anterior punto del orden del día.

Así las cosas, el gerente facilita un documento en el que se consigna el valor del tramo en función del número de tramos que sean reconocidos o asignados como consecuencia de la evaluación de sus instancias.

Por ello se acuerda esperar al resultado de esa evaluación y para cuando se tenga se delega en el presidente para que sea él quién fije directamente el valor del tramo, teniendo en cuenta el documento del gerente al que se ha hecho mención y sin necesidad de esperar a un futuro acuerdo por parte del Consejo Social.

Código Seguro De Verificación:	qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Fecha	06/03/24 10:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Página	9/12

También se acuerda que una vez se determine el valor del tramo se comunique al gerente a la mayor brevedad, pues urge concluir el proceso con rapidez para poder proceder al abono de sus complementos retributivos a los profesores en la nómina del mes de noviembre.

Algún consejero muestra su preocupación por la continua bajada del valor del tramo.

9.- Aprobación, si procede, del Plan de Actuación de Control Interno de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2023.

El gerente presenta el Plan de Actuación de Control Interno de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2023, indicando que ha sido elaborado por el Servicio de Control Interno de la UR. Se trata de una especie de auditoria interna de la Universidad. Hace una breve referencia a su contenido, aludiendo a alguna de las actuaciones objeto de control. En las bases de los Presupuestos de la UR se establece la puesta a disposición del documento al Consejo Social.

El Plan describe los procedimientos, informes y calendarios de actuación a los que debe sujetarse el servicio de control interno, así como la posibilidad de que tanto la Gerencia como el Consejo Social puedan pedir la realización de una actuación concreta de control o la revisión de las efectuadas.

Sometido a su consideración, el Consejo Social acuerda por asentimiento:

"Aprobar el Plan de Actuación de Control Interno de la Universidad de La Rioja para el ejercicio 2023".

10.- Emisión de Informe previo sobre la solicitud de implantación en el curso 2024-2025 de las enseñanzas del "Máster Universitario en Procesamiento del Lenguaje y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial a la Lingüística por la Universidad de La Rioja".

El presidente cede la palabra a la vicerrectora de Coordinación Académica y Calidad, Montserrat Mendoza Villena, pero antes comunica que al Consejo Social le corresponde emitir un informe previo a que sea aprobada su implantación por el Gobierno de La Rioja.

La vicerrectora resume las características técnicas de esta enseñanza de posgrado que la Universidad de La Rioja quiere implementar en el próximo curso 2024-2025. Se refiere a sus antecedentes y a los trámites superados hasta llegar al día de hoy; el título cuenta con informe favorable de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) de fecha 27 de julio y la resolución, también favorable, del Consejo de Universidades de 6 de septiembre. El 17 de octubre el título pasó por la Comisión Académica de la UR y el pasado día 19 fue aprobado por el Consejo de Gobierno.

Analizado este punto del orden del día, el presidente lo somete a la consideración del Consejo Social, que por unanimidad acuerda:

Código Seguro De Verificación:	qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Fecha	06/03/24 10:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Página	10/12

"Emitir Informe Favorable para implantar en el curso 2024-2025 el Título Oficial "Máster Universitario en Procesamiento del Lenguaje y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial a la Lingüística por la Universidad de La Rioja".

11.- Aprobación, si procede, a propuesta del Consejo de Gobierno, de las Tasas económicas correspondiente al Título Propio de la Universidad de La Rioja "Máster de Formación Permanente en Enoturismo".

El presidente informa que al Consejo Social le corresponde aprobar las Tasas económicas, es decir, el importe de la matrícula de los títulos propios de posgrado de la Universidad de La Rioja.

Cede la palabra a la vicerrectora de Coordinación Académica y Calidad, Montserrat Mendoza, quién pasa a exponer brevemente las características técnicas de este título propio, de carácter semipresencial, detallando las subvenciones y ayudas con las que cuenta su impartición y cuantifica el importe resultante de la matrícula propuesta. Añade que será autofinanciable a partir del curso de 2026.

Sometidas las Tasas propuestas a la consideración del Consejo Social, por unanimidad se acuerda:

"Aprobar las tasas económicas propuestas para el Título Propio de posgrado de la Universidad de La Rioja Máster de Formación Permanente en Enoturismo".

12.- Nombramiento de representante del Consejo Social, procedente del sector social, en la Comisión Académica de la Universidad de La Rioja.

A sugerencia del presidente y teniendo en cuenta que faltan algunos nombramientos para completar la composición del Consejo Social, especialmente el de la persona que venga a ocupar la presidencia del Consejo Escolar de La Rioja, cuyo perfil podría ser el más ajustado al nombramiento que es objeto de este punto del orden del día, se decide esperar a que se completen esas designaciones y será después cuando se provea el nombramiento del representante del Consejo Social en la Comisión Académica de la Universidad de La Rioja.

13.- Nombramiento de Vocales, procedentes del sector social, en las comisiones evaluadoras de las candidaturas presentadas a las diferentes modalidades de Premios del Consejo social, en su 16ª edición correspondiente al año 2023.

El presidente propone que sigan siendo miembros de estas comisiones los mismos consejeros que han desempeñado estos cargos en las ediciones anteriores, con la lógica sustitución de aquellos que ya no son vocales del Consejo Social, como ocurre con Miguel Ángel Fernández Torroba en la modalidad del premio de "Colaboración Universidad-Sociedad", donde propone su sustitución por Amadeo Lázaro y en la de "Divulgación Científica" en la que propone sea sustituido por Luis Pérez Echeguren.

Aceptada la propuesta del presidente, el Consejo Social por unanimidad acuerda:

Código Seguro De Verificación:	qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Fecha	06/03/24 10:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Página	11/12

"Designar a los siguientes vocales del Consejo Social como integrantes de cada una de las Comisiones Específicas Evaluadoras de las distintas modalidades de Premios del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, en su 16ª Edición del año 2023:

- Colaboración Universidad-Sociedad:
  . Don Juan Ramón Liébana Ortiz
  . Don Jorge Ruano Chover
  . Don Amadeo Lázaro Fernández

- Estudiante (ambas modalidades Grado y Posgrado):
  . Don Eugenio de la Riva Ibáñez
  . Don Miguel Apellániz Ortega

- Mejores Prácticas y Proyectos de Innovación en la Administración (PAS)
  . Don Jesús Izquierdo Santamaría
  . Doña Teresa Anguiano Ramos

- Innovación Docente:
  . Don Jesús Izquierdo Santamaría
  . Don Miguel Ángel Rodríguez Barranco

- Jóvenes Investigadores/as:
  . Don Julio Gómez Cordón
  . Don Juan Ramón Liébana Ortiz

- Divulgación del Conocimiento Científico:
  . Don Julio Gómez Cordón
  . Don Luis Pérez Echeguren

14.- Ruegos y preguntas.

El presidente remarca su apuesta por la reactivación del Consejo Social y pide la colaboración y el apoyo de todos sus consejeros.

No habiendo ruegos ni preguntas, ni otros puntos del orden del día que tratar, el presidente procede a levantar la sesión siendo las 11,54 horas del día 23 de octubre de 2023.

Fdo: José Luis Coello Molina
Secretario del Consejo Social de la UR

VºBº: El Presidente
Juan Antonio Fernández-Velilla Hernández

Código Seguro De Verificación:	qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Fecha	06/03/24 10:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/qnGIrAgaZFdKWvfxBmkskq2WPThbhVEs	Página	12/12